



PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN A CONGRESOS INTERNACIONALES DE LOS GRUPOS DE LA CONEXIÓN BCB

El objetivo de la red Conexión BCB es establecer lazos, sostenibles a medio y largo plazo, del personal de investigación (predoctoral y postdoctoral) y/o técnico de centros del CSIC en torno a la temática de la Biología Computacional y Bioinformática en el ámbito internacional, proporcionando el soporte adecuado que ayude a promover la colaboración y la visibilidad de los grupos pertenecientes a la Conexión BCB en eventos científicos internacional de relevancia.

Bases del programa

Artículo 1. Finalidad de las ayudas.

1.1. El objeto de este programa es sufragar los costes para la asistencia a eventos científicos internacionales de relevancia científica, que se celebren en territorio nacional, europeo y/o internacional, de personal científico y/o técnico de la Conexión BCB. **Estas ayudas están dirigidas a potenciar la colaboración internacional de los jóvenes investigadores y personal técnico de BCB de la Conexión**, mejorar la calidad de su investigación y del posicionamiento del CSIC en el área de la Biología Computacional y Bioinformática, generando una oferta de valor.

1.2. Las estancias supondrían una movilidad física del investigador/a predoctoral, postdoctoral o técnico, beneficiario de la ayuda. No se financiará la participación virtual en este tipo de encuentros científicos internacionales.

Artículo 2. Plazo de solicitud.

2.1. Se establecen 5 plazos para la presentación de solicitudes:

- I. Primer plazo: Se aceptarán propuestas hasta el 28 de febrero de 2025.
- II. Segundo plazo: Se aceptarán propuestas hasta el 30 de abril de 2025.
- III. Tercer plazo: Se aceptarán propuestas hasta el 30 de junio de 2025.
- IV. Cuarto plazo: Se aceptarán propuestas hasta el 30 de septiembre de 2025.
- V. Quinto plazo: Se aceptarán propuestas hasta el 28 de noviembre de 2025.



2.2. Los plazos de presentación de solicitudes terminan a las 14:00h en los días indicados en el punto 2.1.

2.3. Las propuestas podrán presentarse en cualquier momento a partir de la publicación del presente documento y serán evaluadas al finalizar el plazo inmediatamente posterior a su recepción.

Artículo 3. Solicitantes.

3.1. Podrán participar en este programa personal técnico, investigadores predoctorales y postdoctorales, pertenecientes a la red Conexión BCB **que tengan una vinculación permanente con el CSIC o un contrato en vigor a la finalización de la actuación propuesta.**

3.2. También podrán solicitar estas ayudas aquellas personas que, no teniendo una vinculación contractual con el CSIC, cuenten con un contrato o beca que requiera su trabajo a tiempo completo en un ICU perteneciente al CSIC y bajo la supervisión del personal investigador responsable de ese mismo ICU. En estos casos, deberá adjuntarse a la solicitud la documentación acreditativa de dicha situación, responsabilizándose de la gestión administrativa de la ayuda la persona que ejerce la supervisión.

3.3. **Cada ayuda irá destinada a la movilidad de un/a técnico/a, investigador/a predoctoral y/o postdoctoral.**

3.4. Será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- a) El perceptor de la ayuda debe presentar su propio trabajo en el evento internacional
- b) El perceptor de la ayuda debe ser autor principal de la comunicación (primer o último autor o *corresponding*)
- c) El perceptor debe pertenecer a la Conexión BCB e incluir la recepción de la ayuda y el logo de la Conexión BCB en la comunicación

Artículo 4. Dotación económica, duración y financiación de las ayudas.

4.1. La dotación máxima destinada a este programa es de 10.000€. Si resultase necesario, el Comité Ejecutivo de la Conexión BCB podrá aprobar la modificación del límite presupuestario indicado en esta convocatoria.

4.2. Serán financiados los gastos correspondientes al traslado de la persona receptora de la ayuda (desde la ciudad de origen a la de destino y viceversa), dietas, alojamiento e inscripción al congreso científico, por un máximo de 1.000€ vinculados a la participación en el evento internacional.



4.4. El pago de las ayudas se realizará mediante un movimiento intercentros al ICU de origen en concepto de anticipo al inicio de la participación del evento.

4.5. La cuantía de las ayudas estará sujeta a la normativa de viajes, alojamiento y dietas vigentes en el CSIC.

Artículo 5. Formalización de las solicitudes.

5.1. Las solicitudes se cumplimentarán únicamente utilizando el formulario que figura en el Anexo I. No se tendrán en cuenta propuestas presentadas en cualquier otro formato.

5.2. El formulario de solicitud deberá incluir la firma del interesado, el Investigador Principal responsable en el ICU de origen, así como el visto bueno de la Dirección del ICU de origen.

5.3. Junto al formulario de solicitud deberá adjuntarse en formato PDF la siguiente documentación adicional:

a) CVA de la persona solicitante y del IP del grupo de adscripción según formato del Ministerio.

5.4. El impreso de solicitud cumplimentado y firmado, junto con la documentación adicional indicada en el punto anterior, deberá remitirse al correo electrónico conexion-bcb@csic.es.

5.5. La Comisión de Selección de Conexión BCB podrá requerir información adicional a los solicitantes en caso de que se considere necesario.

Artículo 6. Revisión y evaluación de las solicitudes.

6.1. Finalizado cada uno de los plazos de presentación de solicitudes, las propuestas recibidas serán evaluadas por la Comisión de Colaboración y por el Comité Ejecutivo de la Conexión BCB, atendiendo a criterios de colaboración y excelencia científica.

6.2. La Comisión de Colaboración del HubBCB evaluará las solicitudes. Se priorizarán propuestas que indiquen claramente cómo los objetivos de la estancia se alinean con los objetivos de la Conexión (véase <https://conexion-bcb.csic.es/mision-y-objetivos/>) y cómo el trabajo realizado contribuirá a mejorar la excelencia y el posicionamiento del CSIC en BCB.

6.3. La evaluación tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes criterios de valoración:

Criterio de valoración	Rango de puntuación	Puntuación
Tema relacionado con Biología Computacional y Bioinformática	0-10 puntos	0- No guarda relación 5- Usa herramientas bioinformáticas disponibles 10 – Presenta una nueva herramienta propia
Años de Doctorado o Postdoctorado ¹	1-4	1 punto por cada año
Prestigio Internacional del Congreso	0-10	0- reunión pequeña de un instituto de investigación 1- congreso internacional localizado en España <100 participantes 4- congreso internacional localizado en España >100 participantes 8 – congreso internacional <100 participantes 10- congreso internacional >100 participantes
Tipo de participación en el Congreso	0-5	0 puntos si no hay una presentación oral 5 puntos si hay presentación oral
Motivos de la asistencia al Congreso	0-20	0- No se indica motivo 1-10- sólo expone razones muy generales 11-20- razones muy concretas, y hay una estrategia clara de contacto y/o colaboración dentro del Congreso.

¹ Sólo para Pre-doctorales o Postdoctorales



Artículo 7. Adjudicación.

La resolución se comunicará en un máximo de 15 días hábiles desde el cierre de la presentación de solicitudes.

Artículo 8. Período y condiciones de disfrute.

8.1. La fecha límite de ejecución de las ayudas será el 30 de noviembre de 2025. No se admitirán gastos con fecha posterior a ese día. La ejecución y justificación de los gastos se efectuará de acuerdo a la normativa del CSIC.

8.2. Las ayudas son intransferibles entre investigadores y/ técnicos.

Artículo 9. Régimen de incompatibilidades.

9.1. Estas ayudas son incompatibles con el disfrute de otras ayudas para la misma movilidad.

9.2. Cada grupo de la Conexión BCB sólo podrá disfrutar de un máximo de tres no simultáneas de estas ayudas de estancias al año.

9.3. La persona receptora de la ayuda no podrá ser beneficiario de otra ayuda dentro de este programa de movilidad dentro del año de concesión de la ayuda.

Artículo 10. Seguimiento científico de la ayuda concedida.

Al finalizar la estancia, la persona receptora de la ayuda deberá remitir al Comité Ejecutivo de la Conexión BCB por correo electrónico (conexion-bcb@csic.es) la siguiente documentación:

- a) Breve informe de las actividades realizadas durante la estancia (**Anexo II**).
- b) Certificado de participación emitido por la organización del evento científico internacional.